

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se procede por medio del presente anuncio a efectuar la notificación de la resolución número 2012000120, de fecha 11 de enero de 2012, de la concejala-delegada de Régimen Interior, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, fichero de intercambio H28014IA.911, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Azhar, Sobia. — 5 de enero de 1979. — X-7381786-M.

Coronel, Leonardo Omar. — 8 de septiembre de 1988. — Y-644580-L.

El Kheir, El Mahi. — 16 de julio de 1967. — X-9040582-H.

Fariña Caballero, Natalia. — 24 de noviembre de 1986. — 4.303.598.

Hussain, Ashiq. — 1 de enero de 1962. — KF-325204.

Iqbal, Amjad. — 6 de mayo de 1967. — X-3289132-V.

Larrazábal, Paola Giovana. — 27 de octubre d 1988. — D-354094.

Leonardo Jorge, Raúl Artemio. — 18 de octubre de 1972. — X-8603220-R.

Mehmood, Aamar. — 8 de agosto de 1979. — CY-152181.

Pererira, Marcelo Elías. — 1 de junio de 1974. — X-6852359-S.

Seja Medina, Rodrigo Andrés. — 20 de marzo de 1996. — No consta.

Sejas Ancheta, Ángel Javier. — 7 de julio de 1975. — X-6686683-P.

Sejas Medina, Camilo Javier. — 20 de marzo de 1996. — No consta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 15 de febrero de 2012.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/1.405/12)